



Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan, PR 00936 / e-mail: info@colegiomedicopr.org
Tels. (787) 751-5979 / Fax (787) 751-6592

POR CORREO ELECTRÓNICO mmaymi@camararepresentantes.org

7 de febrero de 2023

Hon. Sol Y. Higgins Cuadrado
Presidenta
Comisión de Salud
Cámara de Representantes
El Capitolio
P O Box 9022228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LA CÁMARA 1948 ANTE LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Honorable Presidenta de la Comisión de Salud, Representante Sol Higgins:

Muchas gracias por permitir al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico expresarse en cuanto al Proyecto de la Cámara 1948. El proyecto ante su consideración busca crear una nueva “Ley de Vacunación de Estudiantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esto, con el fin principal de establecer exenciones a la vacunación, utilizando como subterfugio los derechos parentales y la libertad religiosa. Este proyecto de ley, en esencia, rinde la responsabilidad del Estado en lo que respecta a la protección de la salud pública y se inserta en

una corriente ideológica anti-ciencia que viene ganando adeptos en lo que ha sido descrito como una nueva época de oscurantismo.

Los legisladores tienen la responsabilidad de evitar utilizar los recursos políticos para adelantar iniciativas populistas, sin fundamentos científicos que representan un riesgo a la salud y a la integridad física de las próximas generaciones de puertorriqueños.

La Ley 25 del 25 de septiembre de 1983, es representativa de leyes vanguardistas que fueron creadas para que Estado asumiera su función de pater familia y en protección del sagrado interés de la salud pública y la vida, promoviera la vacunación en nuestro país como una obligación que trascendiera los intereses y pareceres individuales, por el interés común. Ya numerosas organizaciones y profesionales de la salud han identificado los logros significativos de la legislación en materia de inmunización, reducción de enfermedades prevenibles, protección de grupos vulnerables, concientización y accesos a las vacunas.

La responsabilidad del Gobierno en lo que concierne a la salud pública es amplia y multifacética, abarcando la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar de la población, así como la garantía de acceso equitativo a servicios de salud de calidad. Estas responsabilidades se fundamentan en el principio de que la salud es un derecho humano básico y en el reconocimiento de que un estado saludable de la población es esencial para el

desarrollo social y económico de un país. El Gobierno no puede permitir que ideologías o consideraciones religiosas individuales, pongan en riesgo la integridad de nuestra sociedad.

Es responsabilidad de todos, pero particularmente de nuestros gobernantes el implementar políticas y programas dirigidos a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Esto incluye: campañas de educación pública sobre nutrición, ejercicio, y hábitos de vida saludables, así como programas de vacunación para prevenir enfermedades infecciosas. El gobierno no puede promover alternativas para que individuos o grupos poblacionales opten por no vacunarse, cuando no existen consideraciones médicas que lo impidan.

El Gobierno es que quien tiene el deber de regular y supervisar el sistema de salud para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los servicios de salud, incluidos los medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos.

El movimiento antivacunas y la postura anti-ciencia representan desafíos significativos para la salud pública. Estas corrientes de pensamiento, aunque no son nuevas, han ganado un impulso considerable en las últimas décadas, exacerbadas por el acceso sin precedentes a la información (y desinformación) a través de internet y las redes sociales. El Gobierno no puede dejar al arbitrio de las redes sociales, de la publicidad que desinforma, y de las impresiones no educadas de particulares, la seguridad de nuestro sistema de salud. Los que se

oponen a un programa de vacunación vigoroso en nuestras escuelas, se alimentan de la desconfianza injustificada en las instituciones y expertos, teorías de conspiración y la interpretación errónea de la información científica.

Los que promueven las posturas para la derogación de la Ley 25 son los que han ocasionado el resurgimiento de enfermedades previamente controladas o erradicadas. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la vacilación ante las vacunas es una de las principales amenazas para la salud global, ligada a brotes de sarampión, poliomielitis, y la tos ferina, contra las cuales existen vacunas eficaces. Estos brotes, no solo causan enfermedad y muerte entre los no vacunados, sino que también, ponen en riesgo a individuos que no pueden ser vacunados por razones médicas, diluyendo así la protección de la inmunidad colectiva. A estos fines, es importante que evalúen concienzudamente la ponencia del Departamento de Salud de Puerto Rico que incluye un detalle de estadísticas de enfermedades prevenibles con vacunación que se han resurgido en poblaciones con tasas bajas de vacunación.

Los brotes de enfermedades prevenibles por vacunación pueden sobrecargar los sistemas de salud, desviando recursos de otras necesidades críticas. La atención a brotes epidémicos requiere de aislamiento de pacientes, tratamientos específicos, campañas de vacunación de emergencia, y medidas de control de infecciones, lo que puede resultar en costos significativos para el

sistema de salud pública y, por ende, para la sociedad. En un sistema de salud tan precario como el nuestro, esto no puede ocurrir.

El tratamiento de enfermedades prevenibles por vacunación es significativamente más costoso que la prevención a través de la vacunación. Los costos incluyen, no solo la atención médica directa, sino también la pérdida de productividad debido a enfermedad o muerte. Además, los esfuerzos para controlar y responder a brotes de enfermedades aumentan los gastos de los programas de salud pública.

En un mundo globalizado, las enfermedades no respetan fronteras geográficas. Los movimientos antivacunas en una región pueden afectar la salud pública a nivel mundial, especialmente, en lugares con sistemas de salud menos robustos. La facilidad de viaje significa que una enfermedad prevenible por vacunación puede propagarse rápidamente de un área con bajas tasas de vacunación a otra, poniendo en riesgo a poblaciones globales. Cuando pretendemos enmendar una ley para crear espacios para justificar la negativa a vacunarse, no solamente estamos poniendo en riesgo a nuestro país, también al mundo.

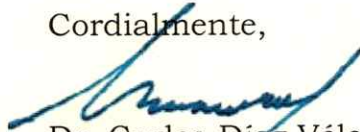
Por otro lado, la desinformación y el escepticismo pueden socavar los esfuerzos de salud pública durante emergencias sanitarias, como se vio durante la pandemia de COVID-19. La reticencia a seguir las recomendaciones de salud pública basadas en evidencia, como el uso de mascarillas y la vacunación,

complicaron, particularmente en Estados Unidos, los esfuerzos para controlar la propagación del virus, resultando en mayores tasas de morbilidad y mortalidad. Ese no es el modelo que debemos seguir en Puerto Rico.

Frente a estas posturas anti-ciencia el Gobierno no debe doblegarse. El Gobierno debe fomentar la información clara, precisa y accesible sobre la ciencia detrás de las vacunas y precisamente, para eso existe el Departamento de Salud y Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, entre otras entidades. En vez de derogar leyes que le han servido a nuestro país el Gobierno debe invertir recursos en desmentir mitos de manera proactiva, ofrecer explicaciones sobre cómo se realizan y monitorean las investigaciones científicas para asegurar la seguridad y eficacia de las intervenciones.

Finalmente, es esencial fortalecer la confianza en las instituciones científicas y de salud pública. Esto puede lograrse mediante la transparencia en la toma de decisiones, la participación comunitaria y asegurando que las recomendaciones de salud pública estén basadas en la mejor evidencia científica disponible, con el apoyo de instituciones como la nuestra y decenas de otras instituciones y profesionales de la salud, dispuestos a luchar por un mejor sistema de salud para nuestro país.

Cordialmente,



Dr. Carlos Díaz Vélez

Presidente

Colegio de Médicos Cirujanos de PR

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936

Teléfono: (787) 751-5979 • Fax: (787) 751-6592